

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA XHCPAK FM RADIO INSTITUTO CAMPECHANO

INDICE:

INTRODUCCION

VALORES INSTITUCIONALES DE LA RADIO

MISIÓN

VISION

ATRIBUTOS INSTITUCIONALES

MARCO NORMATIVO

GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

DERECHOS EXCLUSIVOS DE LAS AUDIENCIAS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS INFANTILES

DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS CON DISCAPACIDAD DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA XHCPAK FM RADIO INSTITUTO

CAMPECHANO

DE SU VIGENCIA

TRANSITORIOS

INTRODUCCION

Al ser la XHCPAK FM Radio Instituto Campechano; un medio de comunicación masivo y estar sujeto además a regulaciones tales como la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Ley Reglamentaria del Derecho de Réplica, Ley Federal del Derecho de Autor, Ley Federal de Salud, Ley del Himno Nacional, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales entre otras; la XHCPAK FM Radio Instituto Campechano Radio Instituto Campechano, reconoce que al operar bajo el esquema de concesión de uso público, se debe particularmente a la sociedad que sigue sus emisiones, tanto en la frecuencia de 105.1 MHz de Frecuencia Modulada, como de manera digital vía transmisiones por internet en el sitio <http://radio.instcamp.edu.mx>.

Es por ello que presenta a continuación su **código de ética**, bajo el cual se regirán no sólo las producciones que conforman la programación de la emisora, sino también el actuar de todo el equipo que integra y/o colabora con la estación bajo cualquier forma.

Es pertinente aclarar también, que al generar y publicar el presente código de ética la XHCPAK FM Radio Instituto Campechano Radio Instituto Campechano; como operadora de una concesión de uso público, da cumplimiento con lo señalado en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual brinda los mecanismos y principios rectores para que los medios públicos aseguren que sus colaboradores y los contenidos que generan, respondan a las necesidades de la comunidad en un contexto de transparencia, diversidad ideológica, étnica y cultural, independencia editorial y libre expresión.

En el presente documento se enumeran y definen, los valores institucionales que rigen la filosofía del Benemérito Instituto Campechano, así como los atributos bajo los cuales se hace radio en dicha institución, además de los principios, misión y visión que norman el actuar de todo el equipo que participa en las actividades de la emisora.

VALORES INSTITUCIONALES DE XHCPAK RADIO INSTITUTO CAMPECHANO;

- **Liderazgo ético.**

Práctica de virtudes humanas con una orientación ética basada en la integridad con la finalidad de construir confianza y credibilidad, fomentando los valores de justicia y prudencia.

- **Excelencia.**

Desempeño con estándares de calidad y eficiencia que se manifiestan en el servicio con un enfoque de mejora continua.

- **Sentido humano.**

Es el respeto a la integridad de las personas y la promoción a la solidaridad.

- **Trabajo colaborativo.**

Establecer relaciones de cooperación sobre la base de la confianza y respeto mutuo que permita optimizar procesos y resultados de manera creativa e innovadora orientados a la consecución de los objetivos institucionales.

- **Responsabilidad social.**

Se refiere al compromiso de los miembros de la Institución para la sustentabilidad y transformación del entorno.

- **Aprecio a la Cultura.**

La valoración a las diversas manifestaciones culturales y la preservación histórica.

MISIÓN DE LA XHCPAK FM RADIO INSTITUTO CAMPECHANO

Ser puente entre la academia, comunidad estudiantil y la sociedad; haciendo partícipe a la comunidad del trabajo que se realiza hacia adentro y fuera de las aulas de nuestro Benemérito Instituto Campechano.

VISIÓN DE LA XHCPAK FM RADIO INSTITUTO CAMPECHANO

Ser el medio de comunicación del Instituto Campechano, desde donde se promueva la cultura, educación y la difusión del conocimiento científico y humanístico, fortaleciendo el campo de la información y la divulgación de los valores locales, regionales y nacionales; además de difundir la música de alto valor estético y las manifestaciones de carácter universal, basándose en las acciones de informar, educar y entretener.

ATRIBUTOS INSTITUCIONALES DE LA XHCPAK RADIO INSTITUTO CAMPECHANO

La oferta programática de la estación de radio universitaria, estará conformada por los distintos contenidos, tanto hablados como musicales, que se ofrecen las 24 horas del día, son el primer y principal punto de encuentro con la audiencia, la cual se merece una propuesta profesional, digna, respetuosa y de calidad, misma que obedecerá a los siguientes atributos, distinguibles idealmente en el trabajo de cada producción elaborada por el equipo humano de la emisora:

1. Creatividad, para realizar producciones novedosas que promuevan en las audiencias un pensamiento divergente que favorezca la transformación del entorno social.
2. Apertura, para favorecer la comprensión de ideologías y diversidades sociales distintas, promoviendo actitudes de respeto y tolerancia. Además, favorece la disposición para dar y recibir opiniones, críticas, recomendaciones o ideas, tanto del público como de figuras tales como el consejo ciudadano, el defensor de audiencias, entre otras.
3. Oportunidad, para abordar temáticas actuales y pertinentes que contribuyan a la solución de las necesidades informativas siempre cambiantes de la sociedad.
4. Autenticidad, para ofrecer veracidad y confiabilidad en todo contenido abordado en las distintas producciones que conforman la programación de radio universitaria, evitando el plagio y las violaciones a los derechos de autor en las mismas.
5. Independencia, para realizar productos radiofónicos bajo el supuesto de la libertad y la autonomía editorial que caracterizan al género humano y a los medios de comunicación públicos respectivamente.
6. Naturalidad, para lograr la empatía con las audiencias, de una manera fresca y espontánea, sin artificios y elitismos que motiven al abandono de la sintonía radial.
7. Profesionalismo, para erradicar por completo los vicios de un ejercicio periodístico (radiofónico) y comunicacional en el que hacen acto de presencia los rumores, los montajes, las estigmatizaciones y estereotipos, así como inexactitudes de cualquier índole.
8. Originalidad, para asegurar que las producciones radiofónicas que se diseñen y transmitan, eviten la repetición, copia parcial o imitación total de conceptos y formatos mediáticos generados por otras estaciones, empresas culturales y productores independientes.

MARCO NORMATIVO:

Las emisiones que la XHCPAK FM Radio Instituto Campechano ofrecerá a su audiencia, tendrán como marco normativo a:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

4. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
5. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
6. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
7. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
8. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Campeche
9. Ley Orgánica del Instituto Campechano
10. Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias

GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Instituto Campechano señala que garantizará la participación ciudadana, a través de diversos procesos administrativos para la atención de las audiencias y de esa forma garantizará sus derechos. Asimismo, el Instituto Campechano contará con un Defensor de las Audiencias, para documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de sus audiencias, y cuya prioridad será hacer valer los derechos de las audiencias de manera eficaz.

DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

El Instituto Campechano se adhiere a los principios rectores del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que toda persona tenga derecho al libre acceso a información plural y oportuna. Es así que mediante los mecanismos del Código de Ética, se asegura que sus colaboradores y los contenidos que se generen en la XHCPAK FM Radio Instituto Campechano, respondan a las necesidades de la comunidad en un contexto de transparencia, diversidad ideológica, étnica y cultural, independencia editorial y libre expresión.

Se implementarán las siguientes directrices a la programación de la XHCPAK FM Radio Instituto Campechano, acatándose a lo establecido en los artículos 5o, Fracciones IV, VIII, IX y XIII y 8o de los Derechos de las Audiencias del Servicio de Radiodifusión y del Servicio de Televisión y/o Audio Restringidos, contenidos en los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias.

- a. La emisora ofrecerá una barra programática que, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, propicie:
1. La creación de contenidos dirigidos a la audiencia infantil deberá estimular los valores morales de la familia.
 2. Se verificará que la programación designada a las audiencias infantiles sea acordes.
 3. Apoyos permanentes mediante acuerdos y convenios con el sector educativo.
 4. Apoyos permanentes mediante acuerdos y convenios de la difusión de actividades culturales artísticas e históricas
 5. Apoyos permanentes mediante acuerdos y convenios con Instituciones gubernamentales o civiles que propicien el desarrollo sustentable.
 6. Difusión permanente de producciones realizadas por la dirección general de radio, televisión y cinematografía de la secretaría de gobernación.
 7. Se mantiene la estructura de la programación un equilibrio que incluye a la igualdad de género entre hombres y mujeres.
 8. Incluir dentro de la barra programática temas con base científica.
 9. La emisión estará bajo monitoreo constante para mantener un hermetismo en el lenguaje y la línea editorial.
- b. Cumplimiento de los Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones emitidos por la Secretaría de Gobernación, o a lo correspondiente en términos del ejercicio a que se refiere el artículo 12 de los Lineamientos.
- c. Independencia editorial para recibir información veraz y oportuna, que refleje la diversidad y pluralidad ideológica, política, social, cultural y de interés general nacional e internacional.
- d. Ofrecer contenidos que respeten y promuevan los valores de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.
- e. Implementación de métodos para diferenciar con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta.
- f. Se mantiene un mismo margen de calidad y niveles de audio durante la programación.

- g. Se respeten los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a los mismos.
- h. Garantizar en noticiarios u otros programas la protección de la identidad de las víctimas de delitos sexuales.

DERECHOS EXCLUSIVOS DE LAS AUDIENCIAS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

- a. La XHCPAK FMRadio Instituto Campechano se transmitirá en la lengua nacional. Los contenidos en un idioma extranjero, se realizará la traducción a la lengua nacional, salvo autorización dicte la Secretaría de Gobernación.
- b. El Instituto Campechano contará con un Defensor de las Audiencias para documentar, procesar y dar seguimiento y respuesta a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de sus audiencias, y cuya prioridad será hacer valer los derechos de las audiencias de manera eficaz.

DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS INFANTILES

- a. La creación de contenidos dirigidos a la audiencia infantil deberá enriquecer los valores culturales, éticos y sociales, y estimular el interés por la cultura física, la integración familiar, la solidaridad humana, así como aspectos científicos y artísticos.
- b. Se verificará que la programación designada a las audiencias infantiles no utilice de manera directa o subliminal, conductas ilegales y violentas, conductas que promuevan la desigualdad de género y discriminación, conductas de acoso e intimidación, y conductas de manipulación en hábitos de consumo.
- c. Garantizar que las audiencias infantiles reciban contenidos donde se muestren los derechos de las personas con discapacidad, la conservación del medio ambiente, el respeto y el cuidado de la salud.
- d. No deberán incitar directa o indirectamente a que compren o contraten un producto o servicio.
- e. Dar cumplimiento puntual a la clasificación de horarios relativos a la utilización y difusión de contenidos pornográficos.

DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS CON DISCAPACIDAD DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

- a. Durante la transmisión de la señal de radio se promoverá el reconocimiento y mérito a sus capacidades y habilidades, y resaltará a la audiencia la necesidad de brindar su atención y respeto.
- b. Contar con los mecanismos adecuados de accesibilidad para personas con discapacidad, para poder expresar sus reclamaciones, sugerencias y quejas a los Defensores.

DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA XHCPAK FM RADIO INSTITUTO CAMPECHANO

El presente Código orienta la conducta de quien pertenece o colabora en la XHCPAK FM Radio Instituto Campechano en sus relaciones con las audiencias, las instituciones, superiores, subordinados y consigo mismo, el cual será aplicable en cualquier actividad relacionada con la emisora.

Teniendo como objetivo establecer una serie de principios éticos y valores que regulen la conducta de quienes integran la XHCPAK FM Radio Instituto Campechano en su conjunto, con la finalidad de fomentar el respeto, estimular el desarrollo personal y profesional, así como adoptar hábitos y actitudes que permitan el cumplimiento de los fines institucionales y el pleno respeto a los derechos de las audiencias.

La vigilancia del acatamiento del contenido en la programación quedará a cargo de la figura del Defensor de Audiencias, así como del Comité de Telecomunicaciones, quien recibirá y dará oportuna atención a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos sobre la programación y los contenidos radiodifundidos por parte de los escuchas.

Además, el Consejo Ciudadano emitirá observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos que deberá mediar el Defensor de Audiencia.

DE SU VIGENCIA

La vigencia del presente Código de Ética entrará al día siguiente hábil a su aprobación por el H. Consejo del Instituto Campechano.

Asimismo, se difundirá en las páginas web de la emisora y en Transparencia de esta Casa de Estudios con la finalidad de que las audiencias lo conozcan y se le dé cabal cumplimiento.

Lo conducente ante el incumplimiento del presente Código de Ética deberá resolverse por el Defensor de Audiencia y el director de la emisora en términos de lo dispuesto por los Lineamientos que Regulan los Derechos de la Audiencia de la XHCPAK FM Radio Instituto Campechano.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Código de Ética será de aplicación general en el Instituto Campechano, y entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Superior. Asimismo, deberán ser difundidas con posterioridad en las páginas de internet y gaceta oficial del Instituto Campechano.

SEGUNDO: Los casos de conflicto en su cumplimiento, todo lo conducente deberá ser resuelto por el Defensor de la Audiencia o en su caso el Comité de Telecomunicaciones.

Dado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo los 31 días de marzo del año dos mil veintitrés.